



COVID-19 EDITION

PREGUNTAS FRECUENTES: PAGO DE IMPACTO ECONÓMICO

NASSAU AND SUFFOLK COUNTIES

Última actualización el May 1, 2020. La situación está cambiando rápidamente.
Por favor, consulte [nuestra página web](#) para obtener la información más reciente.



¿Soy elegible para un Pago del Impacto Económico?

Los pagos de estímulo van a casi cualquier adulto con un número de Seguro Social, con tal de que ese adulto no sea dependiente de otro.

Sin embargo, si presentó una declaración de impuestos junto con alguien que utiliza un Número de Identificación Individual de Contribuyente (ITIN, por sus siglas), usted no es elegible para un recibir pago. Es posible que pueda presentar una declaración de impuestos enmendada que no incluya a la persona con ITIN. Por favor consulte con un asesor fiscal sobre esta opción.

Si en el 2019 usted tuvo un Ingreso Bruto Ajustado (AGI) hasta \$75,000 como soltero(a) o hasta \$150,000 para parejas casadas, usted recibirá el pago completo. Si su AGI en el 2019 fue más alto, obtendrá un pago más pequeño.



¿Cuánto voy a recibir?

La cantidad de su pago de estímulo depende de su Ingreso Bruto Ajustado (IBJ). El IRS primero va a mirar su declaración de impuestos del año 2019. Si usted no ha sometido una declaración de impuestos para el año 2019, el IRS va a usar su IBJ del año 2018. La siguiente tabla resume la cantidad de beneficios:

Estado Civil	Ingreso Bruto Ajustado	Cantidad Máxima de Estímulo
Soltero	\$75,000 o menos	\$1,200
	\$75,001 a \$99,000	\$5 menos por cada \$100 por encima de \$75,000
Casados Declarando Juntos	\$150,000 o menos	\$2,400
	\$150,001 a \$198,000	\$5 menos por cada \$100 por encima de \$150,000
Jefe de Hogar	\$112,500 o menos	\$1,200
	\$112,501 a \$136,500	\$5 menos por cada \$100 por encima de \$112,500
Dependientes menores de 17 años	N/A	+\$500 por cada dependiente

Si usted no quiere hacer los cálculos usted mismo, la [Calculadora para el Cheque de Estímulo de Forbes](#) lo ayuda a usted a calcular.

Hacemos todo lo posible por mantener actualizada la información de referencia, materiales educativos legales y formularios relacionados. Sin embargo, la situación está cambiando rápidamente, y no mantenemos materiales en sitios externos. No podemos garantizar la exactitud de esta información, ni somos responsables de ningún asesoramiento legal, información o asistencia que pueda obtener de fuentes externas. Se proporcionan únicamente para información general.



¿Qué necesito hacer para recibir el pago de estímulo?

A. Presenté una declaración de impuestos en 2018 o 2019

No hay nada que hacer si presentó una declaración de impuestos para 2018 o 2019.

Su pago de estímulo vendrá en la misma forma que su devolución de impuestos más reciente. Si usted proveyó su información bancaria, usted va a recibir un depósito directo a esa cuenta. Si no, usted va a recibir un cheque en papel basado en como usted declaró sus impuestos. Por ejemplo, si usted es casado y declaró los impuestos junto a su pareja, usted va a recibir un cheque creado para los dos juntos. Si usted es casado y declararon sus impuestos separados, ustedes recibirán dos cheques separados.

Si no proporcionó al IRS información para depósitos directo, [puede hacerlo aquí](#).

Si la última vez que presentó sus impuestos fue en 2018 y necesita cambiar la información de su cuenta o dirección postal, presente sus impuestos de 2019 electrónicamente tan pronto como sea posible. Esa es la única manera de darle al IRS su nueva información. Si ya presento sus impuestos para el 2019, lamentablemente no hay manera de actualizar su información en este momento.

B. Yo recibo Retiro de Seguro Social, Ingreso por Impedimento de Seguro Social (SSD), Beneficios de Sobrevivientes, o Beneficios de Niño Adulto Discapacitado o Beneficios para Veteranos

Si recibió beneficios de Jubilación o Discapacidad del Seguro Social (SSD o SSI) o Beneficios para Veteranos en el 2018 o 2019, entonces no necesita hacer nada a menos que tenga un hijo menor de 17 años.

Si usted recibe estos beneficios y tiene un dependiente menor de 17 años, entonces usted no recibirá un pago de estímulo para ese dependiente a menos que usted le proporcione esa información al IRS. Si no presentó una declaración de impuestos en el 2018 o 2019, haga clic aquí para registrarse en con el IRS [para obtener su cheque de estímulo completa](#).

SI RECIBE Beneficios de SSI O VA, DEBE REGISTRARSE ANTES DEL 5 DE MAYO DE 2020, PARA EVITAR UN RETRASO EN LOS BENEFICIOS PARA SUS DEPENDENTES. El plazo para las personas que reciben SSD u otros Beneficios del Seguro Social ya ha pasado. Si no cumplió con la fecha límite, tendrá que presentar una declaración de impuestos en 2021 para obtener el resto de su pago.

También debe registrarse si acaba de comenzar a recibir beneficios de Seguro Social, SSD, SSI o Veteranos en 2020, a menos que haya presentado una declaración de impuestos para 2018 o 2019.

C. No estoy obligado a presentar una declaración de impuestos porque mis ingresos son bajos

Usted debe registrarse con el IRS para recibir un pago de estímulo aun si normalmente no necesita hacerlo. Si no presentó una declaración para el 2018 o 2019 porque sus ingresos fueron menos de \$12,200 (\$24,400 para parejas casadas), [haga clic aquí para registrarse con el IRS](#).

TENGA CUIDADO CON ESTAFADORES QUE LE PIDAN INFORMACIÓN PERSONAL O LE COBREN UNA CUOTA PARA REGISTRACIÓN DE ESTÍMULO. No hay que pagar una cuota para registrarse para el pago de estímulo y el IRS no le va a pedir su información personal por el teléfono.

Hacemos todo lo posible por mantener actualizada la información de referencia, materiales educativos legales y formularios relacionados. Sin embargo, la situación está cambiando rápidamente, y no mantenemos materiales en sitios externos. No podemos garantizar la exactitud de esta información, ni somos responsables de ningún asesoramiento legal, información o asistencia que pueda obtener de fuentes externas. Se proporcionan únicamente para información general.



¿Cuándo va a llegar el pago?

Si el IRS tiene información de depósito directo registrada para usted y usted presentó impuestos o recibió SSD u otros beneficios del Seguro Social, usted debe recibir su pago durante el mes de abril de 2020. [Compruebe el estado de su cheque aquí.](#)

Si recibe beneficios de SSI o VA, entonces usted debe recibir su pago a mediados de mayo de la misma manera que recibe sus beneficios regulares.

Los cheques en papel comenzarán a salir a finales de abril o principios de mayo, pero pueden tardar varios meses. [Haga clic aquí para leer más.](#)



Si mi pago no llega pronto, ¿cómo sabré si hubo algún problema?

Usted deberá recibir un aviso por correo unas semanas después de que el IRS haga su pago. También puede verificar su el estado de su [pago en el página web del IRS.](#)



¿Tengo que pagar impuestos en la cantidad de mi pago?

No. El pago de estímulo no se considerará "ingreso" para la mayoría de los propósitos.



¿Los pagos de estímulo se cuentan como ingresos para propósitos de SSI u otros beneficios públicos?

A. SSI

Si usted recibe SSI, la Administración de Seguro Social no va a considerar el pago de estímulo como ingreso y no va a afectar sus beneficios de SSI.

B. Beneficios públicos

El pago de estímulo no se contará como ingreso para otros programas de beneficios federales o del estado de Nueva York, tales como Asistencia Temporal, SNAP (cupones de alimentos), HEAP o Medicaid.



¿Se va a considerar el pago de estímulo como un "recurso"? ¿Cuánto tiempo puedo tener mi pago de estímulo en mi cuenta de banco?

El pago de estímulo no se va a considerar como un "recurso" inmediatamente para la mayoría de los programas de beneficios públicos. Pero, la cantidad de tiempo durante el cual está protegido es diferente para cada persona. Debería guardar los recibos demostrando como usted usó el dinero en caso de que el pago de estímulo lo ponga sobre el límite de recursos para cualquiera de los programas que usted usa.

A. SSI

Si recibe SSI u otros beneficios federales, puede mantener el pago de estímulo en su cuenta bancaria durante 12 meses antes de que se cuente como un "recurso". Por ejemplo, si recibe SSI y tiene cerca de \$2000 en recurso (\$3000 para una pareja), el pago de estímulo no lo pondrá por encima del límite de "recursos" siempre y cuando lo gaste dentro de 12 meses.

B. Beneficios públicos

Hacemos todo lo posible por mantener actualizada la información de referencia, materiales educativos legales y formularios relacionados. Sin embargo, la situación está cambiando rápidamente, y no mantenemos materiales en sitios externos. No podemos garantizar la exactitud de esta información, ni somos responsables de ningún asesoramiento legal, información o asistencia que pueda obtener de fuentes externas. Se proporcionan únicamente para información general.

La siguiente información demuestra cuanto tiempo usted puede mantener el pago de estímulo y poder todavía recibir beneficios públicos.

- Para efectos de **SSI**, el pago de estímulo se excluirá como un recurso durante **12 meses**.
- Para efectos de **ASISTENCIA TEMPORAL**, el pago de estímulo se excluirá como recurso el mes **recibido y los próximos 2 meses**. La asistencia temporal incluye los siguientes programas: asistencia social– incluyendo Asistencia Familiar (FA), Asistencia de Red de Seguridad (SNA), Asistencia de Emergencia a Familias Necesitadas con Niños (EAF) y Asistencia de Red de Seguridad de Emergencia (ESNA)).
- Para efectos de **SNAP**, el pago de estímulo no contará como ingreso. La mayoría de los hogares de SNAP no están sujetos a una prueba de recursos. Si usted está sujeto a una prueba de recursos y presenta una nueva solicitud de beneficios, el estímulo no contará durante el mes recibido o el mes siguiente. Si usted está sujeto a una prueba de recursos y ya recibe SNAP, el pago de estímulo no se contará como un recurso durante al menos 12 meses. Comuníquese con su oficina local de DSS, si no está seguro de si esto se aplica a usted.
- Para efectos de **HEAP**, el pago de estímulo **no se contará** como ingreso o recurso.
- Para propósitos de **Medicaid**, el pago de estímulo no se contará como ingreso. Si usted está sujeto a una prueba de recursos para la elegibilidad de Medicaid, el dinero de estímulo no se contará durante al menos 12 meses.



¿Si le debo dinero al gobierno, esto va a afectar mi cheque de estímulo?

Los cheques de estímulo no serán apoderados para pagar deudas de impuestos o deudas por préstamos estudiantiles. La única situación por la cual este pago será retenido es si usted debe manutención de menores (child support).



¿Qué sucede si tengo un juicio monetario basado en deuda de consumidor o deuda medica?

El 18 de abril de 2020, la Fiscal General de [NY dijo](#) a los bancos y cobradores de deudas que su oficina lo considera que es una violación de la ley de NY embargar el dinero de estímulo para pagar deudas privadas.

También pidió a los bancos que no tomen dinero del estímulo para pagar saldos negativos u otro dinero que se le debe al propio banco. Sin embargo, si usted debe manutención infantil, su pago de estímulo todavía puede estar sujeto a embargo. Si usted cree que su pago de estímulo fue embargado o tomado por el banco para pagar otros tipos de deuda, comuníquese con la Oficina del Fiscal General al 1-800-771-7755 o llame a Nassau Suffolk Law Services.

Puede obtener más información sobre las protecciones generales contra el embargo de cuentas bancarias [aquí](#) Y [aquí](#).



¿Qué pasa si mi ingreso de 2020 es mucho más bajo que mi ingreso de 2019?

Los pagos iniciales del estímulo están basados en los ingresos de 2019, o en los ingresos de 2018 si eso es todo lo que está disponible para el IRS. Sin embargo, el monto final de su pago de estímulo se basará en los ingresos de 2020.

Por lo tanto, si sus ingresos bajan este año, usted puede obtener más dinero de estímulo en el 2021 a través de un reembolso de impuestos más grande (o pago de impuestos más pequeño).

Hacemos todo lo posible por mantener actualizada la información de referencia, materiales educativos legales y formularios relacionados. Sin embargo, la situación está cambiando rápidamente, y no mantenemos materiales en sitios externos. No podemos garantizar la exactitud de esta información, ni somos responsables de ningún asesoramiento legal, información o asistencia que pueda obtener de fuentes externas. Se proporcionan únicamente para información general.

Pero si su ingreso en 2020 es mayor y usted cualifica para un pago de estímulo más pequeño de lo que usted recibió, usted no lo va a tener que pagar de vuelta.



¿Cómo puedo reconocer una estafa?

El IRS no le llamará, ni enviará un correo electrónico, ni un mensaje de texto para solicitar su número de seguro social o para verificar la información de su cuenta bancaria. Si recibe una llamada como esa, no proporcione ninguna información. Informe al gobierno de inmediato.

Usted no tiene que pagar una tarifa a ninguna persona para solicitar para recibir el pago de estímulo.

Por favor de sírvase en utilizar estos recursos de información sobre como reconocer estafas y como reportarlos:

- Federal Trade Commission: [¿Quieres obtener tu cheque de alivio del Coronavirus? Los estafadores también lo quieren](#)
- Internal Revenue Service: [Cuidado con los planes vinculados a los pagos de impacto económico](#)



¿Tiene más preguntas sobre el estímulo?

Utilice estos recursos para más detalles:

- Consumer Financial Protection Bureau: [Guía sobre el alivio económico COVID-19](#)
- IRS: [Pagos de impacto económico: Lo que necesita saber](#)
- Empire Justice Center: [COVID-19 FAQ- Pagos de estímulo y manutención de niños](#)
- Office of Temporary and Disability Assistance: [Manutención Infantil de NY: Preguntas Frecuentes](#)



Tengo preguntas sobre los beneficios de desempleo de emergencia, baja por enfermedad y otros tipos de sustitución de ingresos.

Puede encontrar información al día sobre los beneficios de desempleo de emergencia, baja por enfermedad y otros tipos de sustitución de ingresos [aquí](#).

Hacemos todo lo posible por mantener actualizada la información de referencia, materiales educativos legales y formularios relacionados. Sin embargo, la situación está cambiando rápidamente, y no mantenemos materiales en sitios externos. No podemos garantizar la exactitud de esta información, ni somos responsables de ningún asesoramiento legal, información o asistencia que pueda obtener de fuentes externas. Se proporcionan únicamente para información general.